



DECRETO N° 1414
NEUQUÉN, 13 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SSP N° 5776-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0757 de fecha 10 de agosto de 1999 del Secretario de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de tránsito protagonizado por el agente Juan Carlos Molina;

Que por Nota N° 106/99 "Sum. Adm." la Oficina de Sumarios Administrativos manifiesta que de acuerdo a lo investigado surge responsabilidad para el agente Molina Juan Carlos, L.P.N° 6115/0, por el accionar negligente en el cumplimiento de sus funciones como chofer de la Dirección de Mantenimiento Vial, encuadrándose en el Artículo 10º) inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal; debiéndose reconocer el accidente como en y por acto de servicio y de acuerdo a la reglamentación de Tránsito y Transporte -Ordenanza N° 7510- el mismo incurrió en la falta que dictamina el Artículo 56 a) inciso 4);

Que asimismo se solicita que se le aplique una sanción disciplinaria de carácter leve;

Que por Dictamen N° 475/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo; sugiriendo que se dicte un sobreseimiento provisorio, supeditado a que se pueden agregar elementos probatorios que aclaren como ocurrió el accidente;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos manifiesta que no tiene objeciones que formular respecto a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 475/99 en cuanto al sobreseimiento provisorio del agente JUAN CARLOS MOLINA;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas ----- instruidas por **Resolución N° 0757/98** del Secretario de Servicios Públicos, de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SSP N°**

...///2º

...//2°

5776-M-98.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de tránsito protagonizado por el ----- agente **MOLINA JUAN CARLOS, L.P.Nº 6115/0**, el día 06 de julio del año 1998, como ocurrido en y por actos del servicio, según conclusiones sumariales (Nota Nº 106/99 Sum. Adm.); **disponiéndose el sobreseimiento provisorio** del mismo, hasta que se puedan agregar elementos probatorios que aclaren cómo ocurrió el accidente, de acuerdo al Dictamen Nº 475/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a lo expresado por el señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección de Personal, al ----- agente involucrado en la citada causa.-

Artículo 4º) REMITIR el Expediente Nº SSP 5776-M-98 a la Dirección ----- General de Asuntos Jurídicos -Sumarios Administrativos-; a sus efectos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
MARTINEZ
HUMAR.-


ALICIA ESTRELLA
Directora General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Municipio de San Juan